



Medellín, 19/03/2026

COMUNICADO 005-2026

De: Secretaría de Educación de Antioquia- Subsecretaría de Calidad Educativa

Para: Docentes con derechos de carrera administrativa de la Entidad Territorial Certificada de Antioquia - ETC, participantes en la convocatoria para tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTAFI3.0

Asunto: Publicación de resultados finales del proceso de selección de tutores Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTAFI 3.0.

La Secretaría de Educación de Antioquia se permite informar a los docentes participantes en la convocatoria para la selección de tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTAFI 3.0, los resultados finales del proceso adelantado.

Una vez surtidas las diferentes etapas del proceso, incluida la atención y resolución de las reclamaciones presentadas, se publica a continuación el cuadro consolidado de resultados.

No.	CC	PUNTAJE FINAL	MPIO DONDE ESTA NOMBRADO DOCENTE DE AULA	IE- DISPONIBLE- MISMO MPIO DONDE ESTA NOMBRADO DOCENTE DE AULA
1	21979370	84,67	SALGAR	I. E. JULIO RESTREPO
2	1045499630	76,40	ARBOLETES	I. E. JOSE MANUEL RESTREPO
3	39190461	72,20	SAN LUIS	I. E. R. LA JOSEFINA
4	43147748	72,20	CAREPA	I. E. R. VILLA NELLY - C. E. R. 25 DE AGOSTO
5	39311506	71,47	NECOCLÍ	I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO - I. E. R. MULATOS - I. E. R. PUEBLO NUEVO
6	32561933	63,80	YARUMAL	I. E. SAN LUIS - I. E. CEDEÑO
7	1088298283	53,80	SAN LUIS	I. E. R. LA JOSEFINA
8	43205696	51,67	GUARNE	I.E.R. EZEQUIEL SIERRA
9	1036392998	50,53	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. TECNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITAN
10	1102230544	47,80	YARUMAL	I. E. SAN LUIS - I. E. CEDEÑO
11	70907101	46,87	MARINILLA	I. E. R. TECNICO DE MARINILLA
12	32564562	46,00	YARUMAL	I. E. SAN LUIS - I. E. CEDEÑO
13	1193120798	45,00	ANORI	C. E. R. MADRESECA - C. E. R. EL CARMIN
14	1038334306	35,73	FRONTINO	I. E. R. LA BLANQUITA DEL MURRI
15	1036399363	33,47	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. TECNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITAN
16	1078117145	32,80	CAÑAS GORDAS	I. E. NICOLAS GAVIRIA
17	43516159	31,80	ZARAGOZA	I. E. SANTO CRISTO DE ZARAGOZA - I. E. R. SIMON BÓLIVAR - I. E. R. LA PAJUILA - C. E. R. EL SALTILLO



Documento Firmado Digitalmente: # 2026030073827



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



No.	CC	PUNTAJE FINAL	MPIO DONDE ESTA NOMBRADO DOCENTE DE AULA	IE- DISPONIBLE- MISMO MPIO DONDE ESTA NOMBRADO DOCENTE DE AULA
18	1017172163	30,80	GUATAPE	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
19	1030626391	30,07	NECOCLÍ	I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO - I. E. R. MULATOS - I. E. R. PUEBLO NUEVO
20	1143437433	25,87	GUARNE	I.E.R. EZEQUIEL SIERRA
21	1038109000	25,67	CÁCERES	I. E. GUARUMO
22	1020428056	23,87	SONSÓN	I. E. R. LA DANTA
23	71366189	22,80	MARINILLA	I. E. R. TECNICO DE MARINILLA
24	70581421	22,00	CÁCERES	I. E. GUARUMO
25	1037498568	14,40	MARINILLA	I. E. R. TECNICO DE MARINILLA
26	1094918031	12,27	ANORI	C. E. R. MADRESECA - C. E. R. EL CARMIN

La columna “**IE disponible – mismo municipio donde está nombrado docente de aula**” indica las instituciones educativas en las cuales los docentes podrán ser comisionados, siempre que estas se encuentren ubicadas en el mismo municipio donde el docente tiene su nombramiento

El puntaje final obtenido por los docentes participantes se presenta organizado de forma ascendente. No obstante, este podrá ser modificado en caso de presentarse acciones judiciales que así lo determinen; en tal situación, los efectos recaerán únicamente sobre las plazas involucradas en la respectiva decisión judicial.

Criterios para la asignación de la comisión de tutor:

Se reiteran los enunciados en el comunicado anterior

Para efectos de la asignación de la comisión de tutor, se aplicarán los criterios de priorización definidos en la convocatoria, relacionados con la institución educativa y el municipio donde se desarrollará la comisión. En consecuencia, la asignación no dependerá exclusivamente del puntaje obtenido, por lo que el orden de asignación podrá variar conforme a la aplicación de dichos criterios.

- 1. Docentes nombrados en la institución educativa donde se desarrollará la comisión.** Tendrán prioridad aquellos docentes que se encuentren nombrados como docentes de aula en la institución educativa en la cual se requiere el acompañamiento del tutor.
- 2. Docentes nombrados en el mismo municipio.** En caso de no contar con docentes nombrados en la institución educativa correspondiente, se priorizarán los docentes que se encuentren nombrados como docentes de aula en el mismo municipio donde se desarrollará la comisión.
- 3. Mayor puntaje obtenido en el proceso de selección.** Cuando se presenten dos o más candidatos dentro de alguno de los criterios anteriores, la asignación se realizará al docente que haya obtenido el **mayor puntaje final** entre dichos candidatos.
- Los docentes que no acepten la comisión serán excluidos del proceso
- Los docentes que no se comisionen por falta de plazas disponibles de acuerdo a los





criterios establecido, quedan en lista d elegibles.

En caso de Empate se aplicarán los criterios de desempate establecidos en la convocatoria. Por lo anterior, el puntaje obtenido en el proceso constituye un criterio de valoración dentro del proceso de selección; sin embargo, la asignación final de la comisión se realizará atendiendo los criterios de priorización institucional y territorial definidos en la presente convocatoria.

Los criterios de priorización anteriormente señalados se aplican en concordancia con los lineamientos establecidos para la implementación del **Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTAFI 3.0**, así como con las disposiciones del **Decreto 1075 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. En este sentido, la asignación de las comisiones de tutoría busca garantizar la pertinencia del acompañamiento pedagógico, favoreciendo la articulación con las instituciones educativas focalizadas y el fortalecimiento de los procesos pedagógicos en el territorio. Durante la próxima semana se enviará un correo electrónico informando la institución educativa en la cual será comisionado cada docente. Es indispensable dar respuesta a dicho correo para dar inicio al proceso de comisión; en caso de no aceptar, deberá manifestarlo expresamente.

La Secretaría de Educación de Antioquia hará uso de la facultad discrecional para el otorgamiento de la respectiva comisión, conforme a la normatividad vigente y los criterios establecidos en la convocatoria.

Cordialmente,

CAROLINA MARGARITA GARCIA CORREA
Directora de Calidad y Trayectorias Educativas

Proyectó: Leonardo Carvajal. Profesional



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030073827



SC4887-1

